



## Corte Suprema de Justicia realiza último acto de juramentación 2016 y acredita a 52 Abogados de la República



De acuerdo al artículo 182 de la Constitución de República de El Salvador, inciso número 12 establece “Practicar recibimientos de abogados y autorizarlos para el ejercicio de su profesión” como parte de las atribuciones de la Corte Suprema de Justicia, en tal sentido la institución judicial desarrolló acto de juramentación de 27 Mujeres y 25 Hombres, profesionales que a partir de este día podrán ejercer la profesión del derecho a nivel nacional.

El Licenciado Sergio Luis Rivera Márquez, Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo, quien en representación de la CSJ, les externó a los juramentados: “queremos felicitarlos por este logro importante que los convierte en abogados, hoy juran fidelidad a la Constitución, a las leyes y postulados éticos que rigen el ejercicio de la abogacía...Debo de referirme que en el momento actual, la sociedad exige que los funcionarios públicos que ostentamos la profesión nos enmarquemos a un perfil, este es un eslabón más del conjunto de peldaños que hay que ir escalando en la vida, no hay que dejar de estudiar y que nos exigen ir actualizándose en los nuevos criterios de las leyes.”

El Magistrado Rivera, realizó la toma de protesta a los profesionales, quienes alzando su mano derecha prometieron ejercer fiel y legalmente la profesión, respetando las leyes de la República y velando siempre por el sector vulnerable que demanda de una pronta y cumplida justicia.

En el acto se enmarcó que con ésta juramentación la Corte Suprema de Justicia ha autorizado un total de 30,646 Abogados y Abogadas de la República.

El acto solemne fue acompañado por los Magistrados, Dr. Ovidio Bonilla Flores, Sala de lo Civil; Lic. José Roberto Argueta Manzano, Sala de lo Penal y Licda. Paula Patricia Velásquez, Sala de lo Contencioso Administrativo; así como autoridades de la CSJ y familiares de los acreditados.

La Sección de Investigación Profesional es la entidad de la Corte Suprema de Justicia responsable de verificar los requisitos cumplidos por los profesionales para ejercer la abogacía; información que se encuentra en una “guía” para los profesionales interesados en obtener su acreditación, publicada en el sitio web institucional y en la Sección, ubicada en las Oficinas Administrativas y Jurídicas de la CSJ.

Como parte de los contenidos de la guía se contempla en sus apartados los datos del profesional, atestados de la práctica y convalidación de la misma, notas, diligencias y trámites a desarrollar, entre otros.

San Salvador, viernes 16 de diciembre de 2016